

ORD. 089/2008 - AMPLIACIÓN RED DE AGUA CORRIENTE CALLE ALSINA ENTRE LATRUBESSE Y VIEYTES.-

Publicado el 10 julio, 2008

...VISTO.

Mensaje N° 081/08 del Departamento Ejecutivo; elevando Expediente N° 4099-24.436/08, mediante el cual los vecinos frentistas de calle Alsina entre Latrubesse y Vieytes, solicitan la conexión de a agua corriente, en el inmueble de su propiedad; y

...CONSIDERANDO.

- QUE según el informe producido por la Dirección de Servicios Sanitarios, Desagües Pluviales y Pavimento de esta Municipalidad la ejecución de la Obra es técnicamente factible;
- QUE la Obra será ejecutada por la modalidad de "Consortio": el vecino frentista adquiere los materiales necesarios y personal Municipal ejecutará los trabajos de zanjeo y colocación de los caños;
- QUE las conexiones domiciliarias las tramitará cada vecino en forma individual y cumpliendo con los requisitos solicitados para ese trámite, por la Dirección de Servicios Sanitarios, Desagües Pluviales y Pavimento;
- QUE dicha modalidad no supone erogación a esta Municipalidad;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la Obra de AMPLIACIÓN DE

LA RED DE AGUA CORRIENTE en Calle Alsina entre Latrubesse y Vieytes de esta Ciudad.-

ARTICULO 2º. La Obra será ejecutada por Consorcio de Vecinos, Artículo 132º Inciso c) del Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias.-

ARTICULO 3º. Las reparaciones por roturas de veredas correrán por cuenta de dicho Consorcio.-

ARTICULO 4º. La ocupación del Espacio Público Subterráneo, quedará sometida a la normativa de las Ordenanzas N° 159/85 y N° 113/87.-

-

ARTICULO 6º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los diez días del mes de Julio del año dos mil ocho.-

ENTRADAS.

En la Sesión Especial de fecha 26 de Junio de 2008, y destinado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos; y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS.

En la Sesión Especial de fecha 10 de Julio de 2008, dicho Proyecto fue fundamentado y aprobado en general y particular por unanimidad.-

Elevamos copia al Departamento Ejecutivo, con fecha 15 de Julio de 2008.-